



**Área que clasifica.-** Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

**Identificación del documento.-** Versión pública de OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00249 de Licencia Ambiental Única, de fecha 16 de julio de 2018.

**Partes clasificadas.-** Se trata información referente a datos personales de terceros y a métodos y procesos de producción.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Fracción I y II; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 116 primer y tercer párrafo; Ley de la Propiedad Industrial, Artículo 82 y Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 159 BIS 4 Fracciones I y IV. Capítulo II y Lineamientos Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Cuarto del Capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**Razones.-** Debido a que contiene información considerada secreto industrial. Por lo anterior no estará sujeta a temporalidad alguna.

**Firma del titular**

M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 105/2018/SIPOT en la sesión celebrada el 05 de octubre de 2018.

Se dejó mensaje en grabadora

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L-00249

VERSIÓN PÚBLICA

Ciudad de México, a 16 JUL 2018

PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V.  
Calzada del Hueso N° 39, Ex-Ejido de Santa Úrsula Coapa  
Delegación Coyoacán, 04650, Ciudad de México  
Teléfono: 50962200, ext. 2222  
[hrios@medix.com.mx](mailto:hrios@medix.com.mx)

[Redacted area containing illegible text]

Atencion: C.P. Victor Espinosa Neri  
Representante Legal

En atención a su solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00429-2003, bitácora 09/LU-0098/03/18, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, el 8 de marzo del 2018. Una vez analizada la información proporcionada, y.....

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 6 de febrero del 2003, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, emitió la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00429-2003, mediante oficio No. DGGCARETC.-DGA 0000008, a favor de la empresa PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V., que se dedica a la producción de medicamentos y productos biológicos para consumo humano con una capacidad instalada de producción anual como se describe en la siguiente Tabla:.....

[Redacted area containing illegible text]

SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
2 20 JUL. 2018 2  
NOTIFICADO  
GIMAR DGGCARETC

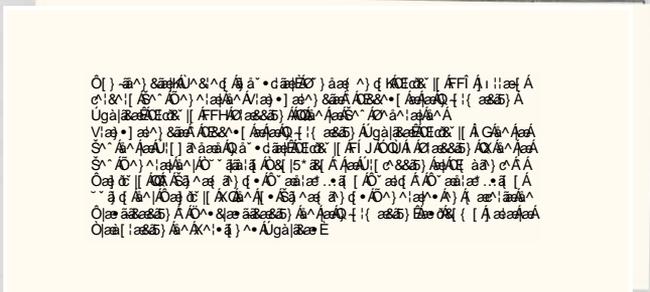
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00249

(Continuación...)



- II. Que con fecha 1° de junio del 2015, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, emitió la actualización a la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00429-2003, mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00182 a favor de la empresa PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V. debido al aumento en la capacidad de producción autorizada.....
- III. Que con fecha 13 de junio del 2016, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, emitió la actualización a la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00429-2003, mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00106 a favor de la empresa PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V. debido al aumento en la capacidad de producción autorizada.....
- IV. Que con fecha 8 de mayo del 2017, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, emitió la actualización a la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00429-2003, mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00138 a favor de la empresa PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V. debido al aumento en la capacidad de producción autorizada.....
- V. Que con fecha 8 de marzo del 2018, la empresa PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V., ingresó a través del Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, la solicitud de actualización a la Licencia No. LAU-09/00429-2003, con número de bitácora 09/LU-0098/03/18 debido al incremento en la capacidad de producción autorizada.....
- VI. Que con fecha 4 de mayo del 2018, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, apercibió a la empresa PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V., mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00141, para que presentara la corrección de la Tabla 1.4 de la solicitud.....
- VII. Que con fecha 14 de junio del 2018, la empresa PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V., dio contestación, en tiempo y forma, al oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00141 de fecha 4 de mayo del 2018.....
- VIII. Que una vez analizada la información presentada por la empresa PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V., se determinó que la solicitud de actualización de la Licencia No. LAU-09/00429-2003, se debe al aumento en la capacidad de producción autorizada y al aumento de nuevos residuos peligrosos.....

Con fundamento en los artículos 5 Fracción XII, 109 BIS 1 y 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 30 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 6 Fracción IX, 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.....



OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.- 00249

RESUELVE

PRIMERO. – Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00429-2003, gestionada por la empresa PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. – Si existe cambio de razón social, aumento en la producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o se requieren manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes respectivas. En caso de que el establecimiento cambie de ubicación o de actividad, deberá solicitar una nueva Licencia.

TERCERO. – La Licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos y registros que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente.

CUARTO. – Modificar la capacidad instalada de producción anual de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00429-2003, con base en la información presentada en la solicitud de actualización, registrada con número de bitácora 09/LU-0098/03/18, quedando de la siguiente manera:

Capacidad instalada de producción anual.

La Licencia ampara el funcionamiento y operación de la empresa PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V., ubicada en Calzada del Hueso N° 39, Ex-Ejido de Santa Úrsula Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04650, Ciudad de México, que se dedica a la producción de medicamentos y productos biológicos para consumo humano, con una capacidad instalada de producción anual que se indica en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1 Capacidad Instalada de Producción Anual

Table area containing illegible text, likely a table with columns for product types and annual production capacity.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.- 00249

Tabla No. 1 Capacidad Instalada de Producción Anual (Continuación...)

[Redacted content]

Ó[ ]-ñ^ ) &ñpU^&^d Á a^ • d&ñE0 ) áæ ^) d MCE00 || ÁFI Á ||:æf Áe!&^!| ÁS^ ÁO^ )!æpÁ  
Via) •] æ^ ) &ñA ÁE&^ • [ ÁæpÁQ +!| ( æ&ñ) ÁJgà|æ&ñE000 || ÁFFHÁQ æ&ñ) ÁQ0^ ÁæpÁ Á  
Ø á!æpÁ ÁV!æ) •] æ^ ) &ñA ÁE&^ • [ ÁæpÁQ +!| ( æ&ñ) ÁJgà|æ&ñE000 || Á GÁ^ ÁæpÁ Á Á ÁæpÁ  
U!| ] á áæpÁQ á • d&ñE000 || ÁFI JÁQUA ÁQ æ&ñ) ÁX Á Á ÁæpÁ ÁO^ )!æpÁ ÁO^ ááñq Á  
O&| 15\* æ Á ÁæpÁU!| ( æ&ñ) ÁæpÁQ áá) ( Á ÁOæ) ð || ÁQÁ ÁSá^ æ) d • ÁO^ æñ!æ ..á [ ÁO^ æd Á  
ÁO^ æñ!æ ..á [ Á^ á d Á ÁOæ) ð || ÁX Á Á Á ÁæpÁ á) d • ÁO^ )!æpÁ Á) Á æñ!æ Á  
Óæ æ&ñ) Á ÁO^ • &æ æ&ñ) Á ÁæpÁQ +!| ( æ&ñ) ÁæpÁQ { [ Á ææpÁQ æñ!æ) Á Á  
X^! • q ) ^ ÁJgà|æ E



OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.- 00249

Tabla No. 1 Capacidad Instalada de Producción Anual (Continuación...)

[Redacted table content]

QUINTO. - Los demás términos y condicionantes establecidos en la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00429-2003, así como en los oficios de actualización DGGCARETC.715/DRIRETC.-00182 de fecha 1° de junio del 2015, DGGCARETC.715/DRIRETC.-00106 de fecha 13 de junio del 2016 y DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00138 de fecha 8 de mayo del 2017, que no contravengan el presente resolutivo, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.....

SEXTO. - Se tiene por acreditada la personalidad como Representante Legal de la empresa PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V., del C. P. Víctor Espinosa Neri y autorizado para oír y recibir notificación

SEPTIMO. - Reunirse en términos del Artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cumplase lo resuelto.....

ATENTAMENTE LA DIRECTORA GENERAL

[Signature] M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

- Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros. - Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Lic. Guillermo Haro Bélchez. - Procurador Federal de Protección al Ambiente.
M. en I. Arturo Rodríguez Abitia. - Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA.
C. Roberto Gómez Collado. - Delegado Federal de la PROFEPA en la ZMVM.
Biol. Amado Ríos Valdez. - Coordinador de Asesores de la SGPA.
Ing. José Ernesto Navarro Reynoso. - Director de Regulación Industrial y RETC.

APMB/JENR/AJP/TZR/COAO

No. de Bitácora 09/LU-0098/03/18